



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

25 OCT. 2007

RES. H. Nº 1421-07

Expte. Nº 4.955/07

**VISTO:**

El pedido de fondos presentado por el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para proceder a la adquisición de artículos necesarios para atender necesidades urgentes de las diferentes áreas de la institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad solicita la autorización para la entrega de fondos con el fin de proceder a la gestión de compra de artículos de informática, limpieza, electricidad, entre otros, fundamentando la petición en nota elevada a Decanato;

Que con la finalidad de proceder a la urgente adquisición de los mismos para cubrir las necesidades inmediatas hasta tanto se produzca la provisión de bienes adquiridos mediante gestión de contratación anual que el área realiza para provisión de insumos a las diferentes dependencias;

Que a fin de facilitar el aprovisionamiento de los artículos requeridos en el corto plazo, Decanato autoriza la entrega de fondos y a que se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR la entrega de fondos al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad por la suma total de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) que serán destinados a la compra de bienes de limpieza, papelería, oficina para esta Facultad de Humanidades.-

**ARTICULO 2.-** DISPONER el libramiento de fondos provenientes del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad, a nombre de: FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

**ARTICULO 3.-** IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

**ARTICULO 4.-** COMUNIQUESE y SIGA a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Es. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.